



## PRONUNCIAMIENTO

### MENSAJE AL ASUMIR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ADOGEN PERÚ PERÍODO 2023-2025

Hace 66 años un grupo de Oficiales Generales y Almirantes en situación militar de retiro y actividad del Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú, y de Generales de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Sanidad de las Fuerzas Policiales crearon la Asociación de Oficiales Generales en Retiro – ADOGER, hoy denominada Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú – ADOGEN PERÚ, con la visión de ser una asociación de trascendencia nacional en la sociedad peruana en el ámbito de la defensa, desarrollo y seguridad nacional, interactuando con sus símiles de países amigos. Su finalidad es estimular y fortalecer, mediante el trato frecuente en actividades de índole social, cultural y profesional, los lazos de camaradería y amistad, así como prestar a los altos organismos dirigentes de las instituciones armadas, la colaboración asociada, consultiva, en los asuntos de la defensa nacional.

Su primer presidente fue el General de División Manuel Morla Concha (+)

El espíritu de entonces, contenido en su acta de fundación, se mantiene incólume, luego de haber sido conducida por 47 consejos directivos.

Las diferentes generaciones de asociados de ADOGEN PERÚ, somos actores de la evolución del mundo y de nuestro país por más de seis décadas, habiendo vivido periodos donde el denominador común es el cambio en todos los escenarios de vida.

Al asumir la presidencia de ADOGEN PERÚ, periodo 2023-2025, a nombre de quienes integramos el CD y el CV, expreso nuestro agradecimiento a los asociados que nos otorgaron los votos para lograrlo.

Así mismo transmitimos al señor Teniente General FAP Wilson Urteaga Cabrera, Presidente 2021-2023, su CD y CV el reconocimiento de la membresía por la labor realizada durante su gestión donde hubo de afrontar parte de la pandemia al asumir el cargo en enero del 2021 y luego hacer frente a la administración del nuevo gobierno de corte totalitario por 17 meses, manteniendo siempre firme la posición de ADOGEN PERÚ mediante actividades propias del análisis y debate especializado de la situación que se vivía, a la vez que se asumía posiciones en el contexto de la defensa constitucional de la libertad y democracia, siguiendo el ejemplo de quienes forjaron nuestra patria.

Nos corresponde a partir de hoy continuar la labor de llevar con visión de futuro la marcha de ADOGEN PERÚ teniendo como marco general, su estatuto y reglamento, así como las tradiciones de nuestra asociación forjadas por quienes nos precedieron, todo ello considerando la crítica situación política, social y de seguridad que vivimos

En tal sentido los principales lineamientos de nuestra gestión serán:

- **CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

Solicitar a la comisión en funciones continuar el trabajo en curso hasta su presentación a la Asamblea General para decisión.

- **PROPICIAR EL MÁXIMO INGRESO DE ASOCIADOS.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

Conformar una comisión para motivar a los señores Generales y Almirantes a asociarse para compartir los beneficios que se disponen y se proyecta mejorar y ampliar

- **MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISIÓN DE FUTURO PARA OBTENER ASÍ AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

La conformación de un grupo de trabajo para someter a la Asamblea General un proyecto de modernización integral de las instalaciones considerando área social, administrativa, de atención médica ambulatoria, espacios de trabajo y reuniones privadas para asociados, biblioteca, gimnasio y sauna, servicios varios para caballeros y damas, parqueo y otros haciendo uso de las facultades económico-financieras permitidas por ley, como propietarios de la infraestructura que disponemos, cuyas condiciones muestra deterioro acelerado cada vez más costoso e inmanejable de solucionar.

- **PARTICIPAR ACTIVAMENTE, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y EXPERENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA DE LA NACIÓN, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADOS A IDEOLOGÍAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PABLO Y GRUPO DE PUEBLA, ASÍ COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDAN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.**

PARA LO CUAL ANUNCIO:

El diseño y ejecución de estrategias que contribuyan con el estado y entidades afines a nuestra línea para impedir en forma proactiva las acciones de los grupos mencionados en sus protervos fines de toma del poder

Concluyendo, les expreso que, la gran fortaleza de ADOGEN-PERÚ tiene como cimiento la unión y talento de sus asociados sustentados en el debate alturado, amplio y de mutuo respeto de ideas basadas en el conocimiento y experiencia alcanzado por cada uno a lo largo del servicio a la patria, que hoy nuevamente está en peligro y requiere de nosotros para retomar el camino de la libertad y democracia bajo soluciones creativas, viables y firmes.

**"LA EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA PATRIA"**

Miraflores, 16 de enero de 2023

Javier Bravo Villarán  
Vicealmirante A.P.

Presidente del Consejo Directivo de ADOGEN PERÚ



## PRONUNCIAMIENTO

Los Oficiales Generales y Almirantes del Perú, en situación militar de retiro, pertenecientes a la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN –PERU, manifiesta ante la opinión pública nacional e internacional, instancias del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerio Público, Junta Nacional de Justicia y Tribunal Constitucional lo siguiente:

El día Domingo 05 del presente aparecieron a través de las redes sociales la transcripción de dos manifestaciones brindadas al Ministerio Público por el actual Primer Ministro Luis Alberto Otárola Peñaranda, la primera del día 23 de enero del 2023 y la segunda del 16 de febrero del 2023. En ambas, el Premier pretendería negar, que la Presidente de la República Dina Ercilia Boluarte Zegarra, autorizó el uso de armas de fuego por parte de nuestras FFAA para el control de los disturbios violentos en las zonas declaradas en Estado de Emergencia (pgta. 29 de la manifestación del 16 de febrero).

Al respecto con Decreto Supremo N° 143-2022-PCM del 14 de Diciembre del 2022, la Presidente de la República al amparo del artículo 137 de la Carta Magna ordena la Declaratoria de Estado de Emergencia a nivel nacional, ampliado con Decreto Supremo N° 022-2023-PCM del 28 de Febrero del presente año, y en ambos dispositivos, con su firma, la del Presidente del Consejo de Ministros, del Ministro de Defensa, del Ministro del Interior y del Ministro de Justicia y DDHH; dispone que la Policía Nacional del Perú mantiene el control del Orden Interno, con el apoyo de la Fuerzas Armadas, suspende el ejercicio de los Derechos Constitucionales, como libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad y seguridad personales; y ampara el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas, conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1186 y el Decreto Legislativo N° 1095 (reglamentado por Decreto Supremo N° 003-2020-DE), respectivamente; que establece las reglas de empleo y uso de la fuerza. En el caso de las FFAA norma recientemente actualizada con la Resolución Suprema N° 013-2023-DE.

Por lo tanto, la declaratoria del Estado de Emergencia por la Presidente de la República, respalda el uso reglamentario de las armas de fuego por parte de las FFAA, razón por la cual no debe dudarse del derecho legal a su uso, en el caso lamentable de producirse muertos o heridos como consecuencia de las acciones terroristas perpetradas por violentistas subversivos, al atentar contra los activos críticos y la seguridad de la Población y de los miembros de las Fuerzas del Orden. Además, si fuese necesario están cubiertos por el inciso 11 del artículo 20 del Código Penal que establece estar exentos de responsabilidad penal por agresión ilegítima.

De lo anterior, los actores políticos, no pueden excusarse en contraordenes verbales para impedir el uso de las armas reglamentariamente, por ser de menor jerarquía que una ley o decreto legislativo, y además porque, como lo ha expresado de manera reiterada el Premier, en su propia declaración "el uso de la fuerza debe ser siempre dentro de las reglas y el marco legal establecido" (pregunta 9); "su uso está regulado



por las normas vigentes" (pregunta 14); "la Presidenta de la República no tiene competencia para autorizar o no el uso de armas de fuego" (pregunta 16); etc.

Si los actores políticos no quieren que las Fuerzas Armadas usen sus Armas, en el marco de la Ley; entonces deberán dejar de usarlas para el control del orden interno; o incluirlo expresamente en sus dispositivos legales; o modificar la Ley, y de esa manera asumir el costo político de sus decisiones, o permitirles a los Comandos, exigir los medios logísticos y el material necesario para actuar en esas condiciones.

De lo conocido, se manifiesta con claridad meridiana que, la Presidente de la República trasgrede las normas legales al ordenar el no uso de las armas, propiciando el incremento del caos y la violencia por parte de los elementos subversivos. Con mayor razón cuando el Presidente del Consejo de Ministros pretende trasladar toda la responsabilidad a las FFAA y la PNP, sin asumir su responsabilidad política. Adicionalmente, los Ministros de Defensa y del Interior, reiteradamente demuestran su desconocimiento de la Ley al manifestar que las marchas pacíficas están autorizadas, por cuanto en Estado de Emergencia están prohibidas todas las marchas o reuniones, así sean pacíficas y menos violentas.

ADOGEN PERU lamenta profundamente la pérdida de la valiosa vida de los efectivos militares de la patrulla del Cuartel de llave, que por la indecisión de las autoridades, al verse rodeada y amenazada por más de cien violentistas subversivos, evitaron el uso de sus armas, y se vieron obligados a arriesgar su vida cruzando el río llave, con la pérdida de cuatro vidas, y dos desaparecidos, solidarizándonos con sus familiares en este momento de dolor.

De la misma manera mostramos nuestra profunda indignación por el cobarde atentado que sufriera la familia militar residente en la villa ubicada en la localidad de llave, ataques estos que fueron producidos por DDTT.

Mostramos nuestra solidaridad con los efectivos militares en el cumplimiento de su misión constitucional, deplorando la conducta criminal de los violentistas subversivos y mostrando nuestro total rechazo ante la falta de firmeza en la conducción del País por parte de las autoridades del gobierno central, que están originando el incremento de la violencia subversiva, el caos, la inseguridad de nuestros compatriotas puneños; errores estos que han producido hasta hoy la irreparable pérdida de vidas humanas por no actuar ceñidos a la constitución y las leyes de la Nación.

Miraflores, 06 de marzo de 2023

Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ







## COMUNICADO N° 02 – 2023

Se hace de conocimiento de los señores Oficiales Generales y Almirantes, que mediante Resolución Administrativa N° 057 – 2023 – DMGS – DIRIS -LC del Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Centro de Fecha 29 de Marzo 2023 resolvió:

Artículo 1.- ASIGNAR la categoría 1-2 a la institución Prestadora de Servicios de Salud Privada, sin internamiento y sin población asignada; con clasificación como Consultorio Médico a “ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU”, Expediente N°202229447, Código de trámite LMC20220236; razón social “ASOCIACION DE OFICIALES GENERALES Y ALMIRANTES DEL PERU - ADOGEN PERU” con RUC 20181089092, Código de IPRESS 00013345; ubicada en AV. SANTA CRUZ N°865, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, del administrado WILDRE WILSON URTEAGA CABRERA, identificado con DNI N° 40773304.

Artículo 2.- El Establecimiento de Salud señalado en el artículo primero, cuenta con la Unidad Productora de Servicios de Salud-UPSS, además de las actividades requeridas señaladas en el anexo que forma parte de la presente resolución; no podrá realizar actividades que no estén comprendidas en la presente resolución, sin ser previamente comunicadas a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Artículo 3.- La categoría asignada tendrá una vigencia de tres (03) años; en caso varíe su complejidad, el representante legal del establecimiento de salud, debe comunicar dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario de ocurrido el hecho y solicitar un nuevo proceso de categorización, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Disponer que el Comité Técnico de Categorización, comunique al representante legal del establecimiento de salud sobre el presente acto resolutivo, así como al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) a efecto de que actualice la información en el plazo de ley.



La Citada Resolución Administrativa establece las siguientes actividades y atenciones directas y de soporte, así como procedimientos adicionales para el establecimiento de salud, categoría 1-2:

### ATENCIÓN DIRECTA

- CONSULTA EXTERNA
- Medicina En Rehabilitación.
- Medicina Interna.
- Cardiología.
- Dermatología.
- Traumatología.
- Odontología.

### ATENCIÓN DE SOPORTE


#### ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE ATENCIÓN DE SOPORTE

- Atención de Urgencias y Emergencias.
- Referencias y Contrarreferencias.
- Desinfección y Esterilización.
- Vigilancia Epidemiológica.
- Salud Ocupacional.
- Registros de la Atención de Salud e Información.
- Salud Ambiental.

#### Procedimientos Adicionales

- Actividad de Terapia Física y Rehabilitación.

Miraflores, 05 de abril de 2023

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ



### PRONUNCIAMIENTO N° 04 - 2023

Los Oficiales Generales y Almirantes del Perú, en situación militar de retiro, pertenecientes a la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN – PERU, manifiestan ante la opinión pública nacional e internacional, instancias del Poder Ejecutivo, Congreso de la República, Poder Judicial, Ministerio Público y Tribunal Constitucional lo siguiente:

Recientemente hemos tomado conocimiento como un terrorista condenado y confeso como Víctor Polay Campos, pretende poner en jaque al pueblo peruano, acudiendo a los organismos internacionales de justicia supranacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para obtener una compensación económica por presuntamente haber sido sujeto de una violación de su derecho al principio de la legalidad como de sus garantías judiciales.

Víctor Polay Campos, ex miembro del MRTA, que estableció las inhumanas cárceles del pueblo, fue sentenciado a una pena de 35 años por los delitos de terrorismo, terrorismo agravado y falsificación de documentos; a pesar de ello, en marzo del 2022, la mencionada Comisión admitió su pedido, y lo que es más indignante, los peruanos, que hemos sufrido de este flagelo, recién nos hemos enterado, ante el silencio inaceptable de las autoridades gubernamentales, tanto del gobierno, como de nuestro sistema judicial; y como si fuera poco, se sumaría la admisión de una petición similar del camarada “Artemio” ante la mencionada Comisión.

La CIDH, ha sometido a nuestro País a pagar indignantes indemnizaciones a diversos terroristas, y algunos gobiernos de turno han sido céleres en pagar dichas indemnizaciones, sin que, hasta la fecha, sepamos si estos mismos terroristas han cumplido con pagar sus indemnizaciones al Estado Peruano y a sus víctimas. El Sistema Interamericano, ha demostrado, reiteradamente, ser totalmente nocivo a nuestros intereses y a nuestra dolorosa historia, y muchos de sus miembros, han sido simpatizantes de este tipo de “movimientos revolucionarios”, y son de tendencia izquierdista, no es de extrañar que sus fallos, siempre muestren esa faceta.



Nuestro país sigue enlutándose por el accionar de los terroristas, que, coludidos con el narcotráfico, siguen operando en nuestro país, es así que recientemente, CUATRO (4) valerosos miembros de nuestro ejército, perdieron la vida en la zona del Vraem, en el cumplimiento de su deber, y otros TRES (3) resultaron heridos, incluyendo entre estos a un miembro de la Policía Nacional. Nuestra solidaridad con ellos y nuestras sentidas condolencias a sus familias en esta lamentable circunstancia.

Ha llegado el momento de denunciar el Pacto de San José de Costa Rica, y retirar nuestra adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solo así evitaremos que aquellos que pusieron en jaque nuestra existencia como País, sigan usando a esta organización para beneficiarse y burlarse de sus víctimas. Exigimos al Congreso de la República y al Ejecutivo, a tomar las acciones necesarias, que nos lleven al logro de este objetivo; por la memoria de los miles de asesinados y desaparecidos, y por aquellos que día a día ponen en riesgo su vida para liberarnos de este flagelo que, coludido con el narcotráfico, sigue bañando de sangre a nuestros valerosos miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y población en general.

Miraflores, 7 de Setiembre del 2023

  
Javier Eduardo Bravo Villarán  
Vicealmirante AP  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO DE ADOGEN PERU



## COMUNICADO N° 08 – 2023

Se hace de conocimiento de los señores Generales y Almirantes asociados, que en la sesión de Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de junio del presente año, no se logró la modificación parcial del Estatuto por falta de quórum.

Sin embargo, el Consejo Directivo recepcionó algunas sugerencias a las modificaciones del Estatuto presentadas, siendo estas remitidas a la Comisión de Estatuto y Reglamento para su consideración.

En sesión de Consejo Directivo del presente mes, se aprobó la modificación parcial del Estatuto, el mismo que ha sido publicado en nuestra página web y, remitido a ustedes por los medios digitales (correo electrónico y WhatsApp) con la finalidad de poder tomar conocimiento y emitir su opinión, oportunamente, y de esta manera, disminuir la discusión de los artículos en la próxima Asamblea General Extraordinaria, por convocarse para la aprobación de las modificaciones parciales del Estatuto.

El plazo para recibir sus comentarios y sugerencias, será hasta el 25 de setiembre del 2023, en la oficina de la Secretaría General o por correo electrónico [secreadogen@gmail.com](mailto:secreadogen@gmail.com)

Miraflores, 14 de setiembre del 2023

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ



## COMUNICADO N° 09 - 2023

El Consejo Directivo, hace de conocimiento de la membresía que:

- De conformidad con lo dispuesto por Asamblea General Extraordinaria (AGE) del 23 de junio de 2023, referente a la propuesta de modificaciones parciales al Estatuto, lo cual no pudo ser tratado por falta de quórum, se ha emitido el COMUNICADO N° 08-2023, teniendo previsto para la segunda quincena de octubre próximo, convocar a AGE para debatir el tema.
- Según lo dispuesto por Acuerdo AAGE N° 011-23 de dicha AGE, se ha designado la Comisión Especial, que fue instalada en agosto pasado, está integrada por:
  - Señor General de División EP Luis Sánchez Chávez
  - Señor Contralmirante José Gonzáles Quijano (a partir 15 octubre 2023)
  - Señor Vicealmirante Jorge Millones Gonzáles (hasta 14 octubre 2023)
  - Señor Mayor General FAP Jorge León Barriga
  - Asesor Legal, señor Mayor General FAP Percy Catacora Santisteban.
- La Comisión tendrá por finalidad proponer al Consejo Directivo las acciones a corto, mediano y largo plazo para el futuro desarrollo autosostenido de la institución de tal forma que, una vez aprobada, sea presentada a consideración de la AGE que se convocará oportunamente. Su trabajo tendrá como marco:
  - Constitución de la República, leyes relacionadas al tema, nuestro estatuto y reglamento.
  - Ley 16903
  - Documentación de la Superintendencia de Bienes Nacionales.
  - Exposición presentada en AGE del 23 junio 2023
  - Opiniones de diferentes asociados al respecto.
- El Consejo Directivo reitera su firme compromiso de cumplir a cabalidad con el marco legal establecido en toda gestión de su responsabilidad, rechazando firmemente cualquier insinuación o afirmación que sostenga se podría apartar de ello, en tal sentido, invoca que el tratamiento de nuestros asuntos se realice en los espacios propios y no se lleven a espacios públicos de carácter mediático y/o político que propiciaría opiniones de terceros no identificados con el espíritu de ADOGEN PERÚ que pretendan dañar su imagen, con el alto riesgo de poder crearse situaciones de otra naturaleza de repercusión incontrolable.

*LA EXPERIENCIA AL SERVICIO DE LA PATRIA*

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ

Miraflores, 15 de setiembre 2023





## COMUNICADO – 03 - 2023

El viernes 17 de marzo se tomó conocimiento durante entrevista realizada por el Presidente con un asociado, que estaba circulando por una red de WhatsApp conformada voluntariamente por un grupo limitado de asociados, una carta de la autodenominada agrupación "Analistas para la Defensa y Desarrollo" (ANADEDE), dirigida al Presidente de ADOGEN PERÚ, sobre el tema de la infraestructura del local.

Al momento de la mencionada entrevista, en ADOGEN PERÚ se desconocía formalmente el contenido de la carta remitida, por lo cual una vez conocido el texto, se invitó al asociado firmante, señor Vicealmirante Augusto Fernández Hidalgo a conversar sobre el tema, la reunión se sostuvo el martes 21 marzo, donde expresó sus excusas a nombre de ANADEDE por lo sucedido e indicó procedería a renunciar a dicha agrupación y a desactivarla por haber sido sorprendido en su buena fe al firmarla y luego inconsultamente ser difundida por algún integrante del grupo. Todo ello fue informado en sesión del Consejo Directivo del 30 marzo.

ANADEDE, como sabemos, no es un ente incluido en el Estatuto ni Reglamento de ADOGEN, existe como producto de actividades afines entre asociados que voluntariamente se agruparon para compartir temas de interés común que luego, a criterio, trasladan como aporte al Consejo Directivo, obviamente no tienen representación formal de nuestra organización, ni corresponde por ética institucional difundir sus opiniones fuera del ámbito propio, menos aun utilizando el nombre y emblemas identificatorios de ADOGEN PERÚ, facultad exclusiva de su Consejo Directivo.

La revista "Justo Medio", AÑO 15 EDICIÓN INTERNACIONAL, DIGITAL E IMPRESA N° 162 MARZO 2023, en la página 23, ha publicado un reportaje que he conocido por intermedio de un asociado el miércoles 5 de abril



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=630444019093853&set=pcb.630445959093659>

### Grupo ANADEDE (Analistas para la Defensa y el Desarrollo)

Integrantes: Vicealmirante MGP Augusto Fernández Hidalgo, Vicealmirante MGP Daniel Mariscal Galano, Contralmirante MGP Raúl Pardo Maza, Mayor General FAP Miguel Chahuz Ross, Mayor General FAP Carlos Carrillo Riedhof, General de Brigada EP Miguel Estrada Jiménez.

Como puede observarse el artículo consigna, nuestro emblema y en forma incompleta, al grupo de asociados que integra ANADEDE, no incluyéndose el nombre de quién ha proporcionado partes textuales del documento.

El suscrito, pone en conocimiento de los asociados el presente hecho, reiterando el compromiso de honor de conducir ADOGEN PERÚ con el concurso del Consejo Directivo y membresía, en el marco de lo establecido en su Estatuto y Reglamento, sus tradiciones y la defensa de los intereses institucionales con creatividad, mente abierta, respeto mutuo y bonhomía, de tal forma de emprender caminos con visión de futuro empleando la capacidad de su valioso y selecto recurso humano, utilizando las herramientas que nos ofrece la modernidad.

Miraflores, 6 abril 2023

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ



## GOBERNABILIDAD O DEBACLE NACIONAL

Los Oficiales Generales y Almirantes, en situación militar de retiro, pertenecientes a la "Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú" (ADOGEN-PERÚ), en relación a los graves hechos acaecidos en la localidad de Patate, departamento de La Libertad, expresan lo siguiente:

1. El día 2 de diciembre las instalaciones de la minera "La Poderosa" fue atacada por un grupo de mineros ilegales y terroristas con armas de fuego y explosivos, ocasionando la muerte de nueve (09) colaboradores, entre vigilantes de seguridad, mineros y dejando heridos graves a veintitrés (23) trabajadores.
2. Estos delitos no condicen con las expresiones vertidas en foros internacionales por la Presidente de la República al invitar a los inversionistas extranjeros y dan una pésima señal a todo el sector minero mundial, quienes orientaran sus capitales a otros destinos que no sean nuestro País, agravando aún más la frágil economía nacional, perjudicando a los ciudadanos más necesitados de puestos de trabajo formales e incrementando la pobreza y extrema pobreza generando mayor delincuencia en nuestra sociedad.
3. Ante estos gravísimos hechos que atentan contra la seguridad interna de nuestra Patria, la seguridad jurídica de las empresas que contribuyen al desarrollo nacional, y debilitan el ya mermado estado de derecho de la Nación, la ADOGEN PERÚ exhorta a las autoridades del Gobierno que cumpla con recuperar el imperio de la ley, con el agravante que ya se están publicitando asonadas violentas para el 7 de diciembre reclamando la liberación del golpista Pedro Castillo, su reinstalación como gobernante y su reiterada Asamblea Constituyente, que expondrá nuevamente en forma innecesaria a las fuerzas policiales y nuestras Fuerzas Armadas a ser agredidas por turbas violentas que busquen la destrucción de bienes públicos y privados, con el riesgo de atentar contra la seguridad física y la vida de ciudadanos inocentes
4. La exhortación del cumplimiento de sus funciones a las autoridades competentes es de carácter imperativo por la salvaguarda de nuestro Estado nación, evitando que nuestra Patria caiga en manos de radicales llegando a ser un Estado fallido o inviable, que es a lo que nos acercamos de no recuperar en forma inmediata la ley y el orden.

Miraflores, 04 de diciembre 2023

  
Vicealmirante A.P. Javier  
Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ





## NOTA INFORMATIVA N° 46 – 2023

### ADOGEN PERÚ

EN RELACIÓN A LA DIFUSIÓN HECHA, BAJO EL TÍTULO “SITUACION PRESUPUESTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS - AÑO 2024”, DEL 27 NOVIEMBRE 2023, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES GENERALES Y ALMIRANTES QUE LA “ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DE LAS FFAA Y PNP”, ESTÁ CONVOCANDO A LOS PENSIONISTAS A MANIFESTAR SU PROTESTA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DICIEMBRE 2023 A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS EN EL FRONTIS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A FIN DE SENSIBILIZAR AL PODER EJECUTIVO PARA QUE DISPONGA SE CONCEDA UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO EN DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE CONSIDERE:

1. SE OTORQUE UN BONO EXCEPCIONAL, POR ÚNICA VEZ, DE S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100) PARA EL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN SITUACIÓN DE ACTIVIDAD Y RETIRO, EL CUAL SERÁ PAGADO EN DICIEMBRE DEL 2023, AL IGUAL QUE SE OTORGA A LOS SERVIDORES ESTATALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31912.
2. SE APRUEBE LA NUEVA ESCALA REMUNERATIVA Y PENSIONARIA DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL EN COORDINACIÓN CON LOS MINISTERIOS DE DEFENSA E INTERIOR Y SE CONSIDERE EL PAGO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

Miraflores, 12 diciembre 2023

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ



## COMUNICADO N° 19 – 2023

Ante la preocupación puesta de manifiesto por algunos Asociados al haber recibido a través de sus correos personales, un correo electrónico remitido por una persona desconocida (Ada Taboada, correo: ada.taboada24@gmail.com), conteniendo la Carta Notarial N° 17125-23 de fecha 16 octubre 2023, firmada por los Asociados Activos: General de División Carlos Alfonso Tafur Ganoza, General de División Julio E. Velásquez Giacarini, General de Brigada Ignacio P. D'arrigo Hernández y General de Brigada Julio Antonio Salazar Encinas, la misma que fuera notificada por la Notaría Tarazona; documento con cargo de recibido y firmado por la mesa de partes de la Secretaría de esta Asociación; se pone en conocimiento de la membresía lo siguiente:

- 1) El Consejo Directivo de la Asociación desconoce la razón y la finalidad de edición y difusión de esta Carta Notarial, no teniendo participación alguna al respecto.
- 2) Los datos personales de los Asociados, que obran en esta entidad, se encuentran debidamente resguardados.
- 3) En el marco de la Ley N° 29733 “Ley de protección de datos personales” esta Presidencia ha dispuesto se efectúen las investigaciones pertinentes a fin de identificar a la persona o personas, que han dado origen a la difusión del correo en mención, por una persona desconocida.

Miraflores, 21 de diciembre 2023

  
Vicealmirante A.P.  
Javier Bravo Villarán  
Presidente del Consejo Directivo de  
ADOGEN PERÚ

